AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-059-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-059-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024", de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA YCONTABLE – REGIONAL VILLAVICENCIO.

DIRECCIÓN FÍSICA: Calle 5ª No. 17 Manzana 7 Remansos de Rosa Blanca, Villavicencio - Meta
CORREO ELECTRÓNICO: cenacvillavicencio1@gmail.com

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los factores de selección se establecen de conformidad con el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en lo pertinente dispone:

"ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2°del artículo 5°de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 30 noviembre de 2024 y/o hasta agotar la existencia, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PLAZO LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS

Sera conforme el establecido en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II, el cual puede ser consultado más adelante en el presente documento.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto asignado para ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 150.787.356,00) incluidos impuestos, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6924 de 06 de mayo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC Villavicencio

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad al Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" refiere la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública

-Colombia Compra Eficiente-.

Que, el comité jurídico verificó la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y se observó que NO existe Acuerdo Marco vigente.



Por consiguiente, se logró establecer que el Acuerdo Marco de precios CCENEG-015-1-2019 se encuentra vencido y presenta fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el pasado el pasado 25 de octubre de 2021.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logró evidenciar que a la fecha de la publicación del presente proceso de contratación, el Acuerdo Marco de Precios, no se encuentra vigente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado MIPYME, dado que no es superior a US$125.000, de acuerdo al artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dicta lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto

administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica corresponde a CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 150.787.356,00) incluidos impuestos en consecuencia, la presente convocatoria SI es susceptible de limitarse a Mipyme.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Para la selección de la propuesta más favorable, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnicas económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el capítulo "DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN", de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
MANIFESTACIÓN DE INTERES
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PACTO DE INTEGRIDAD
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO

SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
COMPROMISO ANTISOBORNO
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES CONTRATOS ANTERIORES

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el capítulo "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTE", de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
GARANTÍA TÉCNICA
GARANTÍA DE CALIDAD
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- **VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÒN ECONÓMICA**

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el capítulo "DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÒN ECONÓMICA", de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
CERTIFICACIÓN BANCARIA
BENEFICIARIO CUENTA SIIF (ANEXO 11)
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA".
CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

- **VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el capítulo "DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL", de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

INFORMACION FINANCIERA
PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

INDICADORES FINANCIEROS
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

- **CRITERIOS DIFERENCIALES E INCENTIVOS**

El proponente acreditará puntos adicionales en la evaluación, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- FACTOR TÉCNICO PONDERABLE MANTENIMIENTO DE COMPUTO – SE OTORGA HASTA CINCUENTA (50) PUNTOS ADICIONALES
- INCENTIVOS PARA LOS OFERENTES QUE ACREDITEN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - SE OTORGA HASTA VEINTICINCO (25) PUNTOS ADICIONALES
- INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS - SE OTORGA HASTA VEINTICINCO (25) PUNTOS ADICIONALES

PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no es suceptible de precalificación, sin embargo, además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados a través de la plataforma Secop II, deben manifestar su intención de participar a través del documento denominado **ANEXO. MANIFESTACION DE INTERES**

2. Independientemente de la cantidad de manifestaciones de interés la Entidad continuará el proceso con todos los interesados que cumplan con el requisito.

3.La fecha determinada para el sorteo se entenderá como la fecha en la cual la Entidad Estatal publicará el informe de proponentes habilitados para continuar el proceso.

Es requisito habilitante insubsanable la presentación del Anexo Manifestación de Interés

CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/06/2024 4:00 *

Publicación de estudios previos	17/06/2024 4:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/06/2024 5:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	19/06/2024 5:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/06/2024 6:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	20/06/2024 7:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/06/2024 7:00 *
Plazo para manifestación de Interés	24/06/2024 3:00 *
Realización del sorteo	24/06/2024 3:30
Publicación de la lista de precalificados	24/06/2024 5:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/06/2024 5:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/06/2024 6:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	27/06/2024 7:00 *
Presentación de Ofertas	28/06/2024 3:00 *
Apertura de Ofertas	28/06/2024 3:15 *
Informe de presentación de Ofertas	2/07/2024 9:00 A *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/07/2024 7:00 P *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9/07/2024 9:00 A *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/07/2024 7:00 *
Firma del Contrato	11/07/2024 5:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/07/2024 5:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	15/07/2024 7:00 *

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma del SECOP II.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II.

Dado en Villavicencio (Meta), a los catorce (14) día del mes de junio del año 2024.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Ordenador del Gasto y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CORONEL JOSE HERRERA SANCHEZ
Jefe de Estado Mayor de la Trigésima Primera Brigada -BR7
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP MARIN AGUDELO FABIAN STEVENS
Suboficial Logística BACOM3
Comité Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JUAN CAMILO ESCOBAR HOLGUIN
Asesor Económico CENAC Regional Villavicencio
Comité Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. YOR VIVIANA GÓMEZ ARROYAVE
Asesora Jurídica CENAC Regional Villavicencio
Comité Estructurador Jurídico